

DECRETO N° 420 /

TEMUCO, 11 FER 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene "
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAULA ANDREA LAVANDEROS VALDENEGRO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones:  Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo de tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol, identificando los determinantes sociales que influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comunal. Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, conforme a la Planificación Comunal Anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna. Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto con la comunidad, asumiendo corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol a nivel local. Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol. Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación comunal.	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 940.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 11.280.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.280.000.- (Once Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

*CME/JMF/xsv*  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE




214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 38.670.000
PREOBLIGACION	\$ 11.280.000
SALDO FINAL	\$ 27.390.000
<i>CME/xsv</i>	